



## REGLAMENTO DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA RSEQ

(Aprobado por Junta de Gobierno de 15 de noviembre, 2018)

1. La RSEQ convocará anualmente, previa aprobación por la Junta de Gobierno, los siguientes Premios:

- a) **Medalla de la Real Sociedad Española de Química**, que valorará la trayectoria científica de excelencia de uno de sus socios individuales con atención a su singularidad, visibilidad internacional y liderazgo actual en la disciplina. El Premio consistirá en la concesión de la Medalla, un diploma y una dotación económica.
- b) **Cuatro Premios a la Excelencia Investigadora**, sin adscripción de áreas ni especialidad. En estos casos, se valorará la trayectoria reciente de los candidatos, acotando dicho espacio temporal a los cinco años anteriores al que correspondan los Premios. Cada Premio consistirá en la concesión de un diploma y una dotación económica.
- c) **Dos Premios Reconocimiento a una Carrera Distinguida**, para socios con trayectorias científicas brillantes y sostenidas en el tiempo. Los candidatos cumplirán sesenta y cinco o más años a lo largo del año de concesión. El Premio consistirá en un diploma y una dotación económica.
- d) **Cuatro Premios a Jóvenes Investigadores**, sin adscripción de áreas ni especialidad, para investigadores noveles. Se valorarán de manera preferente las trayectorias que apunten hacia el liderazgo científico en su área.
- e) **Premio ChemPubSoc a Jóvenes Investigadores**, sin adscripción de áreas ni especialidad, para investigadores noveles. Se valorará de manera preferente la contribución más destacada publicada en una revista del grupo ChemPubSoc en la que el candidato sea autor principal.
- f) **Premios Internacionales en colaboración con otras Sociedades**. Se convocan los Premios convenidos con otras sociedades químicas, según lo establecido en los correspondientes acuerdos.
- g) **Premio a Tareas Educativas y Divulgativas a Profesores de Enseñanzas Preuniversitarias**. Este Premio está destinado a distinguir a quienes hayan realizado tareas de divulgación y/o educativas en colaboración con estudiantes en cursos preuniversitarios (educación secundaria o bachillerato). Se valorará preferentemente el carácter educativo de la actividad.

2. Los Premios podrán estar patrocinados por empresas o entes colaboradores de la RSEQ, mencionando tal patrocinio en el diploma correspondiente. La dotación económica dependerá de las disponibilidades presupuestarias. Los cuatro Premios a la Excelencia Investigadora contarán con una misma dotación económica, así como los cinco Premios a Investigadores Noveles.

3. Para poder optar a los Premios enumerados en el artículo 1 es necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Medalla de la RSEQ: ser socio en activo de la RSEQ, cumplir dicha condición durante un periodo mínimo de cinco años anterior al año en que se opte al Premio y desarrollar la actividad investigadora con vinculación a un centro de investigación español durante el mismo. Tras la concesión del Premio de Excelencia no se podrá optar a la Medalla de la RSEQ durante un periodo de 5 años.

b) Premios a la Excelencia Investigadora: ser socio en activo de la RSEQ y cumplir dicha condición durante un periodo mínimo de tres años anterior al año en que se opte al Premio. Se valorará de manera preferente la trayectoria científica independiente y de liderazgo científico durante los últimos cinco años. Como máximo, uno de los premios a la Excelencia Investigadora podrá otorgarse a candidatos que realicen o hayan realizado una parte o toda su actividad investigadora en el extranjero. Tras la concesión del Premio de Investigadores Noveles no se podrá optar al Premio a la Excelencia Investigadora de la RSEQ durante un periodo de 5 años.

c) Premio Reconocimiento a una Carrera Distinguida: ser socio en activo de la RSEQ, cumplir dicha condición durante un periodo mínimo de quince años anterior al año en que se opte al Premio y desarrollar la actividad investigadora vinculado a un centro de investigación español durante el mismo. Las personas galardonadas con la Medalla de Oro no pueden optar a esta distinción.

d) Premios a Investigadores Noveles: ser socio en activo de la RSEQ y cumplir dicha condición durante un periodo mínimo de dos años anterior al año en que opte al Premio. Los candidatos no podrán optar a este Premio tanto si han transcurrido diez años desde la fecha de lectura de la Tesis Doctoral como si han cumplido cuarenta años. Dicho plazo se verá aumentado por bajas de paternidad, enfermedad o cualquier causa debidamente justificada durante el tiempo que se ha tenido la baja. En caso de maternidad, el plazo se verá aumentado en 18 meses por cada hijo.

e) Los candidatos a los Premios Internacionales no precisan ningún tipo de vinculación a la RSEQ.

f) Premio de Enseñanza Preuniversitaria: ser socio en activo de la RSEQ y cumplir dicha condición durante un periodo mínimo de un año anterior al año en que opte al Premio.

f) Los candidatos solo podrán presentarse a una de las categorías de estos premios.

g) El Presidente de la RSEQ no podrá ser candidato para estos premios.

4. Presentación de candidaturas.

La presentación de candidaturas para todos los Premios descritos en el artículo 1 se realizará mediante el siguiente procedimiento.

a) Cada candidatura será presentada por un socio con al menos cinco años de antigüedad en la RSEQ. Un mismo socio puede presentar más de una candidatura. La presentación tendrá lugar a título individual, sin que cualquier otra condición de dicho socio (miembro de la Junta de Gobierno,

presidencia de Grupos Especializados, de Secciones Territoriales, etc.) sea tenida en cuenta.

- b) La presentación para los Premios de los apartados 1a-f consistirá en una exposición de los méritos curriculares que hacen acreedor al candidato al Premio correspondiente (dos páginas), un CV abreviado del candidato (dos páginas) y otro completo del candidato (en formato pdf). En el CV abreviado se deberá incluir el código ResearcherID/ORCID, que facilita el acceso a la producción científica de los candidatos. Para los Premios a la Excelencia Investigadora se destacarán en la exposición de los méritos curriculares los correspondientes a los cinco años evaluables.
- c) Para el Premio a enseñanzas preuniversitarias se podrá enviar, además de la exposición de los méritos curriculares y un breve CV, la documentación necesaria para evaluar la candidatura, que podrá incluir documentación gráfica y audiovisual.

5. El Jurado que dictamine sobre los Premios estará formado por cinco socios galardonados con la Medalla de la RSEQ o el Premio Reconocimiento a una Carrera Distinguida nombrados por el Presidente. El Presidente de la RSEQ, o persona en quien delegue, actuará como secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, levantando acta de la sesión.

6. Los miembros del Jurado se abstendrán de presentar candidatos a cualquier modalidad de los premios y de evaluar a candidatos a los que hubieran dirigido la Tesis Doctoral o con los que hubiesen colaborado en los últimos 10 años. Para ello, informarán al Presidente de cualquier conflicto de intereses en el momento de recepción de las candidaturas.

7. La entrega de Premios tendrá lugar en el mismo año natural del de la convocatoria de Premios, y el lugar y fecha se comunicará con tiempo suficiente a los galardonados, y se organizará un acto a tal efecto. Los Premios a Jóvenes podrán entregarse en el Simposio del Grupo y la entrega de los Premios Bilaterales deberá ser organizada por quienes hubieran propuesto a los galardonados, con la colaboración de la Sección Territorial correspondiente y los grupos especializados relacionados temáticamente.